

21175 *RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir setenta plazas de Auxiliares vacantes en las plantillas de dicho Organismo.*

De conformidad con lo señalado en las normas 5.1 y 5.2 de la Resolución de la Universidad de Valencia de fecha 28 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), por la que se convocaron pruebas selectivas, turno libre, para cubrir setenta plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla de la citada Universidad.

Este Rectorado ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de selección esté constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Segundo Gutiérrez Cabria, Vicerrector de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Dñ Paulino Puig Quinzá, Secretario general de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Valencia, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Salvador Zanón Mercado, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Francisco Egea Bombarelli, Gerente de la Universidad de Valencia.

Don Mario Magenti Lloret, funcionario del Cuerpo General Técnico de Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Personal de la Universidad de Valencia, que actuará de Secretario.

Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Mostaza Rodríguez, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don Federico Pons Grau, Jefe de Negociado de Instrucción de Expedientes de la Delegación Provincial de Información y Turismo de Valencia, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Angel Bello Iñiguez, Jefe adjunto de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Doña María Pilar Gómez Gómez, Directora de la Biblioteca Universitaria, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Doña María Remedios Montero García, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Universidad de Valencia.

Valencia, 11 de octubre de 1976.—El Rector, Manuel Cobo del Rosal.

21176 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Zoología I (Invertebrados no artrópodos) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de Zoología I (Invertebrados no artrópodos) de la Facultad de ciencias de la Universidad de Valencia, convocado por Orden de 17 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas

y treinta minutos del día veintisiete de noviembre próximo, en el Departamento de Morfología Microscópica de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una «memoria», por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 5 de octubre de 1976.—El Presidente, Alfredo Carrato.

21177 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXIX, «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores.*

Se cita a los señores opositores al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado del grupo XXIX, «Proyectos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, convocada por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 18 de noviembre de 1976, a las doce horas, en la Sala de Conferencias de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Juan Batanero García-Geraldo.

21178 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir setenta plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla de la Universidad de Valencia por la que se determina el orden de actuación de los participantes y comienzo de los ejercicios correspondientes.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres de Auxiliares, vacantes en la plantilla de Personal de Administración de la Universidad de Valencia, nombrado por Resolución del Rectorado de dicha Universidad de 11 del actual mes de octubre, ha resuelto lo siguiente:

1.º Se suprime el sorteo público previsto en las normas 6.4 y 6.6 de la Resolución de la Universidad de Valencia de 28 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), por la que se convocaron las pruebas selectivas libres de referencia, en atención a que todos los aspirantes actuarán el mismo día y a la misma hora, efectuándose llamamiento único.

2.º Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes para la realización de los ejercicios de la oposición, que comenzará el día veinticuatro (24) de noviembre de mil novecientos setenta y seis, a partir de las diez horas de la mañana, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (segunda planta) de esta Universidad, sita en la avenida de Paseo al Mar, número 30 (Ciudad Universitaria).

Valencia, 13 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal, Mario Magenti Lloret.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Segundo Gutiérrez Cabria.

MINISTERIO DE TRABAJO

21179 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convocan, en régimen de oposición libre, 62 plazas del Cuerpo de Ejecutivos, Escala de Administración del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Servicio de Asistencia a Pensionistas, aprobado por Orden de 5 de abril de 1974.

Esta Dirección General convoca oposición libre para cubrir 62 plazas del Cuerpo de Ejecutivos, Escala de Administración del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

Se acumularán a las presentes plazas las que no sean cubiertas en la oposición restringida convocada por Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 23 de julio de 1976. Las pruebas se realizarán de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

I. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

1. Quienes ingresen al amparo de la presente convocatoria contraerán los deberes y derechos establecidos en el Estatuto de Personal del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social, aprobado por Orden ministerial de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1974).

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Para tomar parte en la presente oposición habrán de reunirse los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller Superior o equivalentes o en condiciones de obtener cualquiera de los citados títulos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o encontrarse excluidos del mismo.
- g) Satisfacer los derechos de examen correspondientes.

III. SOLICITUD Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

3. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas habrán de presentar inicialmente:

- a) Solicitud ajustada al modelo oficial que se facilitará en la Secretaría de los Centros del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social (calle Agustín de Foxá, 31, Madrid-16).
- b) Justificante, expedido por la Habilitación del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social, de haber abonado en concepto de derechos de formación de expediente y examen, la cantidad de 600 pesetas. Dicho justificante podrá ser sustituido por la consignación en la solicitud de los datos individualizado del correspondiente giro postal.

4. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación se efectuará en el Registro General del Servicio, siendo asimismo admisibles los demás modos de presentación comprendidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

5. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Servicio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo formular reclamaciones los interesados en el plazo de quince días siguientes.
6. Resueltas las reclamaciones formuladas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la confirmación o modificación de la lista provisional, que adquirirá así carácter definitivo, sin perjuicio de que frente a la misma puedan los interesados recurrir en reposición ante esta Dirección General.

V. TRIBUNALES

7. Se constituirá un Tribunal para cada una de las Escalas, que será designado por el Director general de Servicios Sociales una vez efectuada la publicación de la lista definitiva. La designación se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Composición.—Todos los Tribunales constarán de cinco miembros, incluidos Presidente y Secretario, nombrándose además un Presidente y dos vocales suplentes. El Tribunal quedará válidamente constituido con la presencia de un mínimo de cuatro miembros, incluido el Presidente.

VI. CUESTIONARIOS, DESARROLLO Y CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

8. En el momento de comenzar el primer ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos de dos fotos del tipo utilizado para el Documento Nacional de Identidad y procederán a rellenar la ficha que en ese momento les entregará el Tribunal.
9. La oposición consistirá en la práctica de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 125 preguntas eligiendo una de las ofrecidas por el mismo cuestionario. Este será preparado al efecto por el Tribunal y las cuestiones versarán sobre el contenido de los temas que figuran en el programa que se publica a continuación de la presente convocatoria. La duración máxima del ejercicio será de tres horas.

Este ejercicio se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 10.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la exposición oral, en el máximo de veinticinco minutos, de tres temas extraídos por el interesado de entre los que figuran en el programa y de los que uno corresponderá a Nociones de Derecho y Organización de la Administración otro a Administración Social Española y otro a Cálculo y Contabilidad.

El aspirante dispondrá de diez minutos para elaborar un guión de los temas, que podrá utilizar durante su exposición. Finalizada ésta, el Tribunal podrá formular preguntas relacionadas con la materia expuesta, por un tiempo no superior a 10 minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a 15 puntos, precisándose para superarlo un mínimo de ocho puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

Tercer ejercicio.—Consistirá en resumir un texto sobre cuestiones de interés en materia de Seguridad Social, elegido al efecto por el Tribunal y resolver un problema de entre los dos propuestos por el Tribunal, uno de Cálculo y otro de Contabilidad, basados en el temario.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. La duración máxima de este ejercicio será de cuatro horas, pudiendo el Tribunal dividirlo en dos partes y repartir discrecionalmente entre ambas el máximo de horas autorizado en esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en una valoración profesional de los candidatos. El Tribunal efectuará dicha valoración en base a los datos que, acreditados documentalmente, figuren en el currículum presentado por el interesado, ponderando los servicios prestados en el ámbito de la Seguridad Social y específicamente en el campo de los Servicios Sociales, la actualización de conocimientos y participación en actividades educativas de origen general, la experiencia profesional y cualesquiera otros méritos alegados por el aspirante.

Este ejercicio se puntuará de cero a tres puntos.

10. Las distintas pruebas tendrán carácter eliminatorio a excepción del ejercicio de valoración de méritos.

11. El Tribunal publicará después de cada prueba la relación de opositores aprobados y la fecha y lugar de realización de la siguiente. Al término de la última prueba se publicará la lista de admitidos por orden de puntuación.

VII. LUGAR Y FECHA DE ACTUACION

12. El lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

En todo caso, no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

13. Al término de cada jornada el Tribunal hará público por escrito, en el lugar donde actúe, la hora y lugar en que proseguirá su actuación, así como la relación de los aspirantes convocados a la misma, teniendo dicho anuncio el carácter de llamamiento único, quedando definitivamente excluidos quienes no comparecieran al llamamiento.

VIII. ORDEN DE ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

Cuando la realización o lectura de los ejercicios lo requiera, el Tribunal determinará por sorteo público realizado previamente a la primera prueba, cuál de los aspirantes ha de actuar en primer lugar, haciéndolo sucesivamente los demás por orden alfabético de apellidos y nombre. Tras el último de la lista, actuará el primero de ella y, sucesivamente, los siguientes, hasta llegar al anterior al inicialmente designado por sorteo.

IX. FACULTADES DEL TRIBUNAL

Durante la celebración de las pruebas el Tribunal resolverá por mayoría de votos y con fuerza ejecutiva las dudas y lagunas que surjan en la aplicación de las presentes bases.

X. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Realizado el último ejercicio, el Tribunal formulará y hará pública la relación de opositores aprobados, remitiendo al Servicio Social, para su ulterior aprobación por el Director general de Servicios Sociales, una copia autorizada del acta de la sesión final, en la que figurarán por orden de calificación los candidatos propuestos. Al acta expresada se unirá la restante documentación de la oposición que obre en poder del Tribunal.

XI. PRESENTACION DE DOCUMENTOS POR LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

Los aspirantes seleccionados presentarán en los lugares y por los procedimientos establecidos para la presentación de solicitudes, en el plazo de un mes desde la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad, que se devolverá al interesado una vez comprobado.
- b) Copia autenticada del título académico exigido en esta convocatoria, o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- c) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto que le imposibilite para el servicio.
- d) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.

El incumplimiento o la inobservancia del plazo de lo dispuesto en este artículo determinará la pérdida de derechos del aspirante, quedando anuladas todas sus actuaciones.

XII. NOMBRAMIENTO Y DESTINO DE LOS INTERESADOS

Una vez presentada la documentación preceptiva, los aspirantes recibirán nombramiento definitivo.

Los opositores aprobados realizarán un cursillo de prácticas cuya duración máxima será de seis meses. Durante el citado período los opositores devengarán una asignación en cuantía igual a las remuneraciones correspondientes al funcionario del Cuerpo de Ejecutivos en situación de prestación de servicios activos.

XIII. RESERVA DE PLAZAS PARA FUNCIONARIOS

Un tercio de las 62 plazas convocadas más las que se acumulen por no haber sido cubiertas en la oposición restringida convocada por la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 23 de julio de 1976, se reservarán para aquellos funcionarios que se hallen en la posesión de titulación requerida para el Cuerpo de Ejecutivos, a tenor de lo previsto en el artículo 9.º del Estatuto de Personal del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

14. En defecto de las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de junio de 1976, el Estatuto de Personal y, subsidiariamente, el Reglamento aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

15. En defecto de las presentes bases es de aplicación lo dispuesto en el Estatuto de Personal y, subsidiariamente, el Reglamento aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

16. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos y con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, podrá concretarse definitivamente el número de plazas.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales, Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica de Servicios Sociales y Director del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LOS EJERCICIOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA OPOSICIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO DE EJECUTIVOS. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TEMARIO GENERAL

I. Derecho y organización de la Administración

1. La Administración Pública.—Las distintas esferas: Administración Central, Administración Local y Administración Institucional.

2. La Administración Central: Organos superiores de la Administración Central española.—Jefatura del Estado.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas.—Presidente del Gobierno. Vicepresidente del Gobierno.

3. La organización ministerial española.—Los Ministros.—Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.—Las unidades administrativas: Subdirecciones, Servicios, Secciones y Negociados.

4. Organos periféricos de la Administración Central.—Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno.—Delegados periféricos de los Departamentos ministeriales.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

5. Las fuentes del Derecho Administrativo: su jerarquía.—La Ley.—La legislación delegada.—El Reglamento.—Los Decretos y Ordenes ministeriales.—Instrucciones y circulares. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

6. El procedimiento administrativo.—Legislación vigente.—Referencia a sus distintas fases: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución.—Breve alusión a los procedimientos especiales.

7. El acto administrativo: concepto.—Clases.—Elementos.—Motivación y notificación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.

8. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.—La validez del acto administrativo.—Nulidad y anulabilidad.—La revisión de oficio.

9. Los recursos.—Recursos en vía administrativa: tipos y concepto.—El recurso contencioso-administrativo.

10. Los contratos administrativos.—Conceptos y clases.—Procedimiento de adjudicación.—Su cumplimiento.—Resolución, rescisión y renuncia de los contratos administrativos.

11. La determinación de las necesidades de personal.—Plantillas orgánicas.—Clasificación y descripción de puestos de trabajo.

12. Clasificación de documentos.—Fases y características de la clasificación: sistemas de clasificación.—Fichas y ficheros. Las fichas: concepto y características.—Clases de fichas.—Ficheros: tipos y características.

13. Archivo de documentos.—Importancia y funciones del archivo.—Normas a tener en cuenta antes de proceder al archivo.—Archivos activos e inactivos.—Archivos generales y parciales.—Funcionamiento de los archivos.

14. Impresos.—Definición y clasificación.—Condiciones de un buen impreso.—Características de los impresos.—Normas de confección de los mismos.—Conjunto de calcos.

II. Administración Social Española

15. Principios de la Seguridad Social.—Régimen general.—Beneficiarios.

16. Régimen general: Contingencias y situaciones cubiertas. Cuadro general de prestaciones.

17. Gestión de la Seguridad Social.—Entidades gestoras y colaboradoras: el Instituto Nacional de Previsión y el Mutualismo Laboral.—Los Servicios comunes.

18. Régimen económico y financiero de la Seguridad Social. Estudio especial de la cotización y su distribución.

19. Regímenes especiales: Enumeración y consideración especial del agrario, trabajadores del mar, autónomos y estudiantes.

20. La Organización Sindical Española: Organizaciones profesionales, Sindicatos y otros Organos de composición y coordinación, Organos centrales de la Organización Sindical.

21. El Ministerio de Trabajo.—Razones políticas, sociales y económicas que determinan su aparición.—Estructura y funciones del Ministerio de Trabajo en la actualidad: Organos centrales, Organos periféricos y Entidades estatales autónomas.

22. La Subsecretaría de la Seguridad Social: Organización y funciones.—El Servicio del Mutualismo Laboral: Organización y funciones.

23. La Dirección General de Servicios Sociales.—Razones de su aparición.—Organización y funciones.

24. Los Servicios Sociales: concepto, beneficiarios y clases. Organización y funciones de los Servicios Sociales actualmente dependiente de la Dirección General de Servicios Sociales.

25. Servicio Social de Asistencia a Pensionistas.—Plan gerontológico.—Creación de Asistencia a los Ancianos de la Seguridad Social.—Plan Nacional de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.—Fines y prestaciones.

26. Estatuto de Personal del servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

TEMARIO ESPECIFICO

I. Cálculo y contabilidad

1. Divisibilidad.—Números primos.—Descomposición factorial. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.

2. Proporcionalidad.—Relación entre magnitudes.—Razones directas e inversas.—Razones compuestas.—Proporciones.

3. Regla de tres simple.—Aplicaciones.—Regla de tres compuesta.—Aplicaciones.—Método de reducción a la unidad.

4. Repartos proporcionales.—El reparto directa e inversamente proporcional a ciertas cantidades.—La regla de compañía.

5. Tantos por ciento, por mil y por uno.—Aplicaciones prácticas.—Determinación de porcentajes, bases y tipos.

6. Regla de interés.—Clases de interés.—El interés simple: problemas en relación con la variable tiempo.—Determinación de intereses, capitales y tipos.—El interés compuesto: métodos de aplicación.

7. Capitalizaciones: aplicaciones prácticas.—Amortizaciones: concepto, clases y aplicaciones prácticas.—Resolución de los problemas de amortizaciones.

8. La contabilidad.—La teoría del patrimonio.—El inventario y sus clases.

9. Teoría de las cuentas.—Clasificación general de las cuentas.—Diversas teorías sobre el funcionamiento de las cuentas.—Teoría general del cargo y del abono.

10. Balances.—Sus clases.—Regularización.—Liquidación y determinación de los resultados del ejercicio.—Las «ratios» y su significación.

11. La mecanización de la Contabilidad.—Niveles de mecanización.—Tipos de máquinas.

12. El presupuesto.—Principios que lo informan.—Clases de presupuesto.—El ciclo presupuestario.—Estructura del presupuesto español.

13. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.—Transferencias de créditos y remanentes de créditos.—Resultados de ejercicios cerrados.